***NOTA D.O.C. Nº*** 1254 ***/2019***

*Asunción, 11 de noviembre de 2019*

***Señor***
***LIC. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ BAUZA***
*Director Administrativo*
*DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA*
***Sub Unidad Operativa N° 54***
*Presente*

***SIMESE N° 45.325/2019***

*Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS – DA N° 298/2019, en la cual se solicita la autorización del llamado y donde remiten los documentos solicitados por esta Dirección para continuar con el llamado correspondiente.*

- *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 – ID N° 364.829.*

*En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización solicitada por SUB UNIDAD OPERATIVA N° 54 – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS), para la realización del llamado de, "MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS"– ID 364.829, bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la resolución SG Nº 32 y 33.*

*Además, es importante aclarar que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. (CDP) N° 2081/2019.*

*Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.*

***LIC. ZUNILDA MEDINA****, Verificadora*
*Unidad Técnica de Apoyo - DOC*

***LAURA OJEDA N.****, Coordinadora*
*Dirección Operativa de Contrataciones*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · D.O.C. · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

***V°B°***
***ABOG. PABLO LEZCANO,*** *Director*
*Dirección Operativa de Contrataciones*

# DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***
***Resolución D.G. N° 41/2019***

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID 364.829**

Asunción, 14 de noviembre de 2019.-

**VISTO:**

El Memorando DNVS-DA Nº 63/2019, Director Administrativo de la DNVS, Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá, por el cual solicita la resolución para la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" ID Nº 364.829**, los antecedentes administrativos del mencionado llamado; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" ID Nº 364.829**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado a Contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2081/19 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 364.829, asignado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" ID Nº 364.829" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", es oportuno conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

Dra. Lourdes M. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***
***Resolución D.G. N° 41/2019***

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID 364.829**



Un representante del Departamento de Informática
Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS
Un representante de la Dirección Administrativa

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, y en su Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 1.254/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 2858 de fecha 14 noviembre 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 2.296 de fecha 01 de julio de 2019, se designa al Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke, como Directora General de la Dirección General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO**, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "*MANTENIMIENTO DEL GENERADOR ELECTRICO DEL EDIFICIO DE LA DNVS*"– CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID Nº 364.827**

Fra. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

# DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***
***Resolución D.G. N° 41/2019***

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 ID 364.829**



**Artículo 2°.-** Autorizar a la Dirección Administrativa - SUB-UOC N° 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC N° 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°.-** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Un representante del Departamento de Informática,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

**Artículo 6°.-** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 05/2019.

**Artículo 7°.-** Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**Artículo 8°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

Asunción, 14 de noviembre de 2.019.-

**Expte. con M.E. central: N° 7390/19**

DICTAMEN N° 2858/19.

Señora
**Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke**, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

**Edith López Benítez,** Abogada, por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 14 de noviembre del 2.019, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA N° 63/2019, del Director Administrativo de la DNVS, Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza, por la cual solicita la resolución para la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" ID N° 364.829, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, de los antecedentes de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" ID N° 364.829, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2081/2019.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nro. 1254/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación..

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas* oportuno conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "*MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS*" ID N° 364.829, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas"* y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", en su Artículo 16, autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. ……//

Abog. Edith López Benítez
Asesora Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P.B.S.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la N° 2051"De Contrataciones Públicas", la Resolución S.G. N° 32/2019, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución de aprobación de la carta de invitación del llamado, autorizando a la Dirección Administrativa la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fije fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas; integrar el Comité de Evaluación con un representante del Departamento de Informática, de Asesoría Jurídica y de la Dirección Administrativa, y autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 54 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la señora Directora General, es mi Dictamen.

Abog. Edith López B
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P.